



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
0708 2013-GRA/PRES

Ayacucho, 20 AGO. 2013



VISTO, el Oficio N° 279-2013-GRA/GG-OSRHTA-D, Decretos N°s 3798-2013-GRA/PRES-GG, 7699-2013-GRA/ORADM-ORH, 1100-2013-GRA/ORADM-ORH-UAP, conformado en 01 folio, sobre designación de fedatario; y



CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de Gobiernos Regionales constituye la autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante documento citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Director de la Oficina Sub Regional de Huanta del Gobierno Regional Ayacucho, solicita la designación de fedatarios proponiendo a los trabajadores: señor Lucio Quispe Maldonado como fedatario Titular y al señor Hernán Yovani Medina Rejano como fedatario Suplente, por necesidad Institucional;



Que, de conformidad a lo establecido por el artículo N° 127°, 186°, 187° Régimen de Fedatarios de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que cada Entidad en la Administración Pública Designa a los Fedatarios Institucionales adscritos a sus Unidades de recepción documental, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;



Que, por el principio de celeridad, se debe ajustar su actuación de modo que se dote al trámite administrativo de la máxima dinámica posible, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable, por lo que se hace necesario designar fedatarios en la Oficina Sub Regional de Huanta del Gobierno Regional Ayacucho, a fin de regular el valor de los documentos Públicos y Privados;



En uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s. 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053, Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la expedición del presente acto administrativo a los servidores que a continuación de detalla: como fedatario de la Sub Región de Huanta del Gobierno Regional Ayacucho.

- Sr. LUCIO QUISPE MALDONADO Titular
- Sr. HERNÁN YOVANI MEDINA REJANO Suplente

ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR, a los fedatarios designados cumpla con los principios del procedimiento administrativo de celeridad, eficacia y verdad material de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a los interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial
expedida por mi despacho

Montañante



WILFRIDO QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL